



**NOTIFICACIÓN POR AVISO SAC PLANTA DOCENTE No. 09
AÑO 2022**

**RELACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES A LOS CUALES SE NOTIFICAN DE LAS
RESOLUCIONES DE TERMINACION DE PROVISIONALIDAD E INVALIDEZ**

Según estipulados por el Decreto Presidencial 491 de 2020: Por el cual adoptan medidas de emergencia para garantizar la atención y la prestación de servicio por partes de las autoridades públicas y los particulares que cumplan con funciones públicas y se toman medidas de protección laboral de la prestación de servicio de la entidad pública, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica, los actos administrativos pueden ser notificado por medios electrónicos, lo que permite que todo acto administrativo que se encuentre debidamente por la secretaria pueden ser remitidos por correo electrónico y tendrá los mismo efecto de una notificación personal, teniendo en cuenta la situación Epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en el país y conforme a las directrices presidenciales, aquel docente que quiera ser NOTIFICADO POR VIA CORREO ELECTRONICO, por favor diferenciar formato adjunto y enviarlo al siguiente correo electrónico: notificaciones.sedmagd@gmail.com.

Así las cosas, se publica el presente comunicado **por el termino de cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día 10 hasta el día 14 de octubre de 2022, en la página web www.sedmagdalena.gov.co, El acto administrativo en mención, se considerará notificado al siguiente día de retiro del aviso, advirtiendo que, por ser un acto administrativo de trámite, no procede el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido por el Artículo 75 del CPACA.

CEDULA	NOMBRE	RESOLUCION	TIPO RESOLUCION
39.028.616	YADIRA SOFIA RACINES DE LINERO	RES 0926/03 OCT 2022	INVALIDEZ
57.401.273	ELSA LEONOR CASADIEGO CORTINA	RES 0922/ 03 OCT 2022	TERMINACION PROVISIONALIDAD
57.270.943	DARLYS PAOLA BELEÑO NAVARRO	RES 0925/ 03 OCT 2022	TERMINACION PROVISIONALIDAD
39.089.221	LILA ESTHER COTINA CALANCHE	RES 0927/ 03 OCT 2022	TERMINACION PROVISIONALIDAD
1.085.168.194	YINA MARCELA RODRIGUEZ RIBON	RES 0928/ 03 OCT 2022	TERMINACION PROVISIONALIDAD
1.044.390.325	TOMAS TOMAS CORONELL PADILLA	RES 0929/ 03 OCT 2022	TERMINACION PROVISIONALIDAD

En el aviso se le indicara la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente y proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

FECHA DE PUBLICACIÓN: **10 DE OCTUBRE DEL 2022**

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO NOTIFICACIÓN: **14 DE OCTUBRE DEL 2022**



ANA YOLENIS CASTILLA PEÑA
Técnico Operativo
Oficina de Planta Docente



AUTORIZACION NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO

Yo, _____, identificado con cedula
de ciudadanía N° _____ expedida en
_____, por medio del presente **AUTORIZO** a la
Secretaria de Educación del Magdalena para que esta en uso de las facultades
que la ley le otorga (ley 1437 de 2011 articulo 56 y el Decreto 491 de 2020 en
sus artículos 3 y 4), pueda **NOTIFICARME** de cualquier actuación de carácter
administrativo que se desprenda y sea proferida por esa entidad, al correo
electrónico: _____

Teléfono: _____.

Dirección: _____.

Municipio y Fecha: _____.

Numero Resolución _____

Atentamente,

C.C.

HUELLA

Favor enviar este formato al siguiente correo:
notificaciones.sedmagd@gmail.com



Ley 1437 de 2011, Artículo 56: Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Capítulo Quinto del presente Título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración.



GOBERNACIÓN DEL
MAGDALENA



**La fuerza
del cambio**

